



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, doce de septiembre de dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo de Alimentos
Demandante	Catalina Isabel Vargas Álvarez y Valentina Giraldo Vargas
Demandado	Hernán Darío Giraldo Tapias
Radicado	No. 05-001 31 10 014 2020 00217 00
Auto	Ordena oficiar

Teniendo en cuenta lo solicitado por el nuevo apoderado de la parte ejecutante, se procederá a librar nuevamente oficio a la EPS Salud Total, para que aporte información reciente del nombre del empleador del ejecutado, con su número telefónico, dirección y correo electrónico, por la secretaría se libraré el oficio correspondiente.

Se le Advertirá a dicha entidad que la desobediencia a una orden judicial le puede acarrear las sanciones estipuladas en la ley, por desacato a orden judicial.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:
Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b30d00114b5ceec663d3c13f05344e26d11602844f3b763dd97ce8f7878bacaf9**

Documento generado en 12/09/2022 03:06:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>